RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO PROMISCUO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

La jagua de Ibirico – Cesar, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **204004089001-2022-00049-00**
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: LEYNER MANUEL MONTAÑO ROMERO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 01-09-2022
Se notifica por estado No. 101
del 02-09-2022
A:
El Secretario

Escaneado con CamScanner